



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
7 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2006 00126 00
Demandante(s)	GRANAHORRAR
Demandado(s)	SOCIEDAD VISCAYA C.C. REPRESENTADA POR CARLOS EDUARDO VASQUEZ GOMEZ
Asunto	INCORPORA ORDENA REMITIR
AUTO SUSTANCIACIÓN	469V

2

Se incorpora y pone en conocimiento las cuentas arrimadas por el secuestre Bienes y Abogados S.A.S. obrantes en folios 936 a 938.

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante se ordena remitir las piezas procesales correspondientes a los folios 930 a 932, al igual que las obrantes en los folios 936 a 939, al correo cuartashidalgo@cyhabogados.co

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

